



Universidad Nacional

de

EXP-UNC 40075/2011

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones en las que se solicita autorización para efectuar el llamado a Licitación Pública a los fines de realizar la obra "ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO", la que se llevará a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas N° 13.064 y sus modificatorias; teniendo en cuenta lo informado a fojas 267/vta. por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 48069 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el llamado a la Licitación Pública de que se trata, destinada a efectuar los trabajos de la obra "ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO", invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 8.100.356,05.- (Pesos ocho millones cien mil trescientos cincuenta y seis con 05/100) cantidad que será financiada por la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, según Cláusula Segunda del Convenio obrante a fojas 2/5 , que fuera aprobado por RR N° 1893/11.

**ARTÍCULO 2°.-** Disponer que en el pliego particular se incluyan las recomendaciones contenidas en el dictamen N° 48069 obrante a fojas 269/270 y cuyas conclusiones se comparten.

**ARTÍCULO 3°.-** Designar la Comisión de Preadjudicación que estará integrada por los Arquitectos Conrado Arias, Mario Ubino, Raúl Martínez Torres, Daniel Madrid y Cra. Claudia Izquierdo.

**ARTÍCULO 4°.-** Autorizar a la Subsecretaría de Planeamiento Físico a efectuar la venta de legajos en la suma de \$ 4.050,00 (Pesos cuatro mil cincuenta pesos).



Universidad Nacional

de

EXP-UNC 40075/2011

Córdoba

República Argentina

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Subsecretaría de Planeamiento Físico-.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE.**

/mae

*cf*

Mgter. JHON DRETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

655

